



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 040014003 DE 2025
(06 NOV. 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPURAN OBLIGACIONES DE IMPOSIBLE
RECAUDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades legales y especiales, contenidas en el Estatuto Tributario, en la Ley 1437 de 2011, Ley 1753 del 2015, la Resolución 193 de 5 de mayo del 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, Decreto 445 del 16 marzo del 2017, los Acuerdos del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca: CD No. 003 del 28 de febrero de 2022 Estatutos de la CVC, CD No 072 del 27 de octubre de 2016, Resolución 0100 No. 0110-1453 del 28 de diciembre de 2018, Reglamento interno de Cartera, Resolución 0100 No 330 del 0740 del 9 de agosto del 2019 manual de funciones, las Resoluciones 0100 No. 0450-0898 de 2015, 0100 No. 0450-0640-2017 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley**”*

Que, el artículo 269 de la Constitución Política de 1991 establece:

*“En las entidades públicas, **las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.**”*

Que el parágrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 del 2015 señala:

*“**PARÁGRAFO 4º.** En los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente; las entidades públicas ya señaladas, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión, el Gobierno nacional reglamentará la materia.”*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0400-14003 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPURAN OBLIGACIONES DE IMPOSIBLE RECAUDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

Que, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 193 de mayo 5 del 2016, por la cual adoptó el procedimiento de control interno contable de que las entidades públicas logren tener su información financiera bajo parámetros de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad

Que, el punto 3.2 de la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación establece:

"Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deberán observar, como mínimo, los siguientes elementos y actividades."

Que, el punto 3.2.15 de la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación establece:

"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información."

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

Bienes y Derechos

- a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;*
- b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;*
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;*
- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad;*
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan; Obligaciones*
- f) Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio;*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0400-14003 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPURAN OBLIGACIONES DE IMPOSIBLE RECAUDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

g) *Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro;*

h) *Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación.*

Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.

(...)"

Que, mediante la Resolución 0100 No. 0450-0898 de 2015, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, cuya función es desarrollar las políticas institucionales de saneamiento de las obligaciones de la entidad.

Que el artículo 2.5.6.3. del Decreto 445 del 16 marzo del 2017 señala:

"Cartera de imposible recaudo y causales para la depuración de cartera. - No obstante las gestiones efectuadas para el cobro, se considera que existe cartera de imposible recaudo para efectos del presente Título, la cual podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

- a. Prescripción.*
- b. Caducidad de la acción.*
- c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.*
- d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.*
- e. Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente."*

Que, mediante la Resolución 0100 No. 0450-0640 de 2017, se modificó la Resolución 0100 No. 0450-0898 de 2015 y se adicionaron nuevas disposiciones a la misma.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 0100 No. 0450-0640 de 2017, es función de los integrantes del Comité de Sostenibilidad Contable estudiar y evaluar los informes que se lleven al mismo por parte del área origen de la obligación, con el fin de evitar que la información contable revele situaciones como:

- a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad,*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0400- 14003 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DÉPURAN OBLIGACIONES DE IMPOSIBLE RECAUDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”

- b) Derechos u obligaciones que, no obstante su existencia no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva,*
- c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.*
- d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago*
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan,*
- f) Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro*
- g) Cuando la relación costo – beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.*

Que, el artículo 2.5.6.6 del Decreto 445 del 16 de marzo de 2017 establece que la responsabilidad y competencia para realizar la depuración, el castigo de los valores y la exclusión de la gestión de los valores contables de cartera recae en el representante legal de cada entidad, quien para tal fin proferirá el acto administrativo que corresponda, previa recomendación del Comité de Cartera.

Que, la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca- CVC, mediante memorando 0400-870402025 del 21 de agosto de 2024, citó a los miembros del comité para el día 9 de octubre de 2025, a las 10:00 a.m., en la sala de reuniones de la Dirección Financiera.

Que, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca- CVC, se reunió y deliberó según se evidencia en el acta de reunión de fecha 9 de octubre de 2025.

Que, en reunión del 9 de octubre de 2025, la Dirección Financiera de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca- CVC, presentó a consideración del Comité los estudios técnicos de obligaciones, respecto de las cuales, se cumple con los requisitos legales para su depuración de las cifras de los estados financieros, y para las que no es posible ejercer su cobro por el monto de las mismas.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del numeral 1 del artículo segundo de la Resolución 0100 No. 0450-0640 de 2017, los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable deben estudiar y evaluar los informes que se lleven al mismo por parte del área de origen de la obligación, con el fin de evitar que la información contable revele situaciones donde el valor de la relación costo-beneficio de las deudas que se encuentran en cobro o se adelanten por la vía persuasiva y resulte ineficiente, es decir, que a la Corporación le resulta más



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0400-14003 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPURAN OBLIGACIONES DE IMPOSIBLE RECAUDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

costoso adelantar la gestión de cobro por la vía persuasiva de la obligación que el recaudo de esta.

En consecuencia, la Dirección Financiera presentó para revisión y evaluación los estudios técnicos de las obligaciones que, no obstante, su existencia, no resulta eficiente ejercer su cobro por cuanto representan para la Corporación una relación costo – beneficio ineficiente:

"(...)

En este análisis, se tiene en cuenta las variaciones de los costos asociados al envío de los documentos del proceso (requerimiento de cobro, tabulado de pago), toda vez que actualmente la Corporación envía los requerimientos de cobro a través de la empresa 472 a los usuarios que tienen registrada una dirección de correspondencia urbana, y a los usuarios cuya dirección de entrega de correspondencia corresponde al predio, se entregan con el apoyo de los funcionarios de cada Dirección Ambiental Regional - DAR.

Es importante tener en cuenta que la mayoría de los usuarios de la Corporación tienen dirección de entrega en el predio, y la empresa 472 devuelve un alto volumen de los documentos enviados, lo cual hace necesario que se entreguen los requerimientos a través de las Direcciones Ambientales Regionales.

En primera instancia es pertinente indicar que la relación Costo-Beneficio de la Corporación, que establece el valor de la mínima cuantía del proceso de cobro por la vía persuasiva incluido el proceso de notificación de la Resolución de cobro, es estimó para la vigencia 2025, en el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$99.171) MCTE. Este costo se encuentra compuesto por:

Actividad	Valor
Identificación del usuario	\$17.960
Elaboración y Revisión de la resolución	\$43.819
Citación y notificación	\$37.392
TOTAL	\$99.171

(...)>>

Resultado del cálculo realizado, el valor de la relación costo - beneficio a partir del cual el cobro por la vía persuasiva resulta eficiente y por lo tanto se considera que no se justifica incurrir en el mismo, es de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$99.171) MCTE, sin embargo, se establece que la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$28.474) MCTE, de cartera morosa vencida por valor de factura menor o igual al mencionado podrían resultar ser ineficiente.

Una vez determinado el valor de la relación costo-beneficio, se analiza la cartera de la entidad vencida a septiembre de 2025 a fin de determinar aquellos deudores con obligaciones menores o iguales al valor de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS

RESOLUCIÓN 0100 No. 0400-14003 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPURAN OBLIGACIONES DE IMPOSIBLE RECAUDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”

SETENTA Y CUATRO PESOS (\$28.474) MCTE y que correspondan a vencimientos de la vigencia 2020 y anteriores, a fin de establecer la procedencia de la causal señalada en la Ley para la depuración de obligaciones por la relación costo-beneficio.

Que, la Dirección Financiera realizó presentación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, según diapositivas de fecha 9 de octubre del 2025 y cuadro anexo de diapositivas-costo beneficio de saldos de cartera de la vigencia 2020, en los que se relacionan las facturas o documentos de cobro de cada uno de los usuarios que cumplen la condición anterior.

Es así que, por concepto de Tasa por uso de Aguas Superficiales, Tasa por uso de Aguas Subterráneas y Tasas Retributivas, existe una cartera de deudores entre cuyas obligaciones vencidas se encuentran facturas y/o documentos de cobro con saldos vencidos de la vigencia 2020 y anteriores, que individualmente consideradas no superan el valor de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$28.474) MCTE cada una. El valor de estas obligaciones asciende a la suma total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.958.867) MCTE., tal como se indica a continuación:

CARTERA RELACIÓN COSTO - BENEFICIO		
CONCEPTO	CANTIDAD DE FACTURAS	VALOR TOTAL
TASA POR USO DE AGUAS SUPERFICIALES	350	1.864.299
TASA POR USO DE AGUAS SUBTERRANEAS	16	94.568
TOTAL	366	1.958.867

Dirección Financiera	Obligaciones	Valor Total
	Causal Relación Costo – Beneficio- Facturas 366	\$1.958.867

Que, en virtud del análisis realizado y con base en lo dispuesto en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, por medio del cual se reglamenta la depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional, y conforme con las causales incluidas en la Resolución 0100 No. 0450-640 de 2017, por medio de la cual se modifica y se adicionan nuevas disposiciones a la Resolución 0100 No. 0450-0898 de 2015, las anteriores obligaciones fueron puestas a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la depuración de la cartera de los estados financieros, soportado además en el estudio Técnico de octubre del 2025, el cual forma parte integral del presente acto.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0400-14003 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPURAN OBLIGACIONES DE IMPOSIBLE RECAUDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”

Se adjunta a la presente Resolución, la relación detallada de los saldos de cartera contenidos en la presentación de fecha 9 de octubre de 2025, que cumplen la condición de costo-beneficio y que igualmente hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante acta de fecha 9 de octubre de 2025 firmada por todos los asistentes, recomendó al Representante Legal de la CVC la depuración de las trescientas sesenta y seis (366) facturas y/o documentos de cobro, que ascienden al valor total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.958.867) MCTE, que se encuentran contenidas en el estudio Técnico, presentación del 9 de octubre de 2025 y cuadros anexos a la diapositiva costo-beneficio, para que se declare mediante Acto Administrativo la depuración de dichas acreencias, como cartera de imposible recaudo y dar por terminada la gestión de cobro que se hubiera iniciado, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la Resolución 0100 No. 0450-0640 de 2017.

Con fundamento en las consideraciones anteriores, EL Director de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como cartera de imposible recaudo, de acuerdo con la parte considerativa, el valor total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.958.867) MCTE, conforme a la relación de facturas y/o documentos de cobro, contenidas en la presentación de fecha 9 de octubre del 2025, cuadros anexos a la diapositiva costo-beneficio y Acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, del 9 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Financiera la depuración de los saldos de cartera por valor total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.958.867) MCTMCTE, por los conceptos de Tasa por Uso de Aguas Superficiales y Subterráneas, según relación detallada contenida en la presentación del 9 de octubre del 2025, cuadros anexos a la diapositiva costo beneficio y registros contables, correspondientes a las obligaciones que no obstante su existencia, no resulta eficiente ejercer su cobro por cuanto representan para la Corporación una Relación Costo - Beneficio Ineficiente.

ARTÍCULO TERCERO: Intégrese a la presente Resolución, el Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 9 de octubre de 2025, el estudio técnico que soporta la depuración de las obligaciones, diapositivas y cuadros anexos presentados el 9 de octubre de 2025, en los que se relacionan las facturas y/o

RESOLUCIÓN 0100 No. 0400-14003 DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPURAN OBLIGACIONES DE IMPOSIBLE
RECAUDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”**

documentos de cobro de la cartera, cuyo cobro no es eficiente dada la relación costo – beneficio.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución por parte de la Secretaría General de la Corporación, en el boletín de actos administrativos de la CVC y en la página web de la CVC.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, EL 06 NOV. 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró: Johan José Cohecha Rodríguez, Contratista Grupo de Facturación y Cartera
Alexandra Charria Hurtado Coordinadora Grupo de Facturación y Cartera

Revisó: Ingrid Ospina Realpe Directora Financiera.
Soraida Janeth Suárez Cuero, Jefe Oficina Asesora jurídica (C).
Ana Cecilia Collazos Aedo, Secretaria General.

Archívese en: 0400-001-050-2025

GRUPO DE FACTURACION Y CARTERA
DIRECCIÓN FINANCIERA CVC
COBRO POR LA VÍA PERSUASIVA

DETERMINACIÓN DEL VALOR HASTA EL CUAL LA RELACION COSTO –
BENEFICIO NO RESULTA EFICIENTE PARA ADELANTAR EL PROCESO DE COBRO
PROCEDIMIENTO PT.0510.01 RECUPERACIÓN DE CARTERA POR LA VÍA
PERSUASIVA

En atención a lo dispuesto en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, "Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional" y lo que indica la Resolución 0100 No. 0450- 0640-2017 del 8 de septiembre de 2017 por medio de la cual se modificó la Resolución 0100 No. 0450-0898-2015 del 31 de diciembre de 2015 referente a la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la CVC, en la que se establece entre las causales para la depuración de obligaciones: "**cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente**" se hace necesario que la CVC determine la cifra desde la cual dicha relación no resulta eficiente y por ende solicitar su depuración.

En virtud de lo expuesto, se estructura el siguiente análisis en el que se documentan los diferentes costos asociados al cobro por la vía persuasiva, tales como los salarios y tiempos de los funcionarios, los costos del Abogado y profesionales de apoyo contratados por prestación de servicios, así como los costos de los elementos y suministros por medio de los cuales se realizan las actividades establecidas en el procedimiento 0510.01 RECUPERACIÓN DE CARTERA POR VÍA PERSUASIVA.

PROCESO FACTURACION

En primer lugar, es pertinente tener en cuenta que el procedimiento de Recuperación de Cartera por Vía Persuasiva, se adelanta como resultado del no pago de las acreencias de los usuarios, a quienes previamente se ha realizado el proceso de Facturación, costos que se presentan a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
COSTO DE FACTURACION Y ENVIO DE CORRESPONDENCIA (Primera Factura)	1	\$14.045
COSTO ENVIO REQUERIMIENTO DE COBRO FACTURA ANTERIOR	Costo Elaboración	\$139
	Costo Envío	\$9.600
	Total	\$23.784

Comprometidos con la vida

El costo de la facturación se compone de el valor del tiempo asignado al proceso por parte de los funcionarios a cargo de la facturación, así como los implementos que se requieren para tal fin. Este costo asciende a la suma de **\$23,784** por cada factura emitida, que contenga una obligación anterior pendiente de pago.

PROCESO DE COBRO PERSUASIVO

Etapa en la cual se invita al deudor moroso a cancelar la obligación a su cargo, mediante el desarrollo de actividades tendientes a obtener su pago de una manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna. En este proceso se elaboran las resoluciones de cobro, se realiza la respectiva citación y notificación, y se da traslado a la Oficina Asesora Jurídica para la gestión de cobro coactivo. Dentro de este proceso se realizan las siguientes actividades:

1. IDENTIFICACION

En el proceso de cobro por la vía persuasiva se requiere inicialmente identificar correctamente a los usuarios, confirmando que se encuentren activos para la gestión de cobro y que no se encuentren fallecidos, mal identificados o correspondan a sociedades en condición de liquidación, disolución y otras situaciones que incidan en la gestión a realizar. El tiempo aproximado para la identificación correcta de los usuarios en las bases de datos nacionales se estipula en 40 min, lo cual costaría a la corporación **\$17.960** por cada consulta a nivel de tercero.

PROCESO IDENTIFICACION

Tiempo Utilizado	40 minutos
Valor Hora	\$26.940
Valor Minuto	\$449
Costo Total	\$17.960

2. ELABORACION DE LA RESOLUCION QUE ORDENA EL PAGO

Una vez identificado correctamente el tercero, se elabora la resolución que ordena el pago a los usuarios que presentan facturaciones vencidas. Los costos de esa etapa, que corresponde a la actividad No. 20, del procedimiento **PT. 0510.01 RECUPERACIÓN DE CARTERA POR LA VIA PERSUASIVA**, se determina por valor de **\$43.819** y corresponden a:

- a. **Costo Elaboración:** El costo de elaboración de una Resolución que Ordena el Pago es de **\$7.013** en el cual se incluye el tiempo, salario y honorarios de los profesionales que lo realizan y el costo de materiales.

Comprometidos con la vida

COSTO ELABORACION RESOLUCION QUE ORDENA EL PAGO	
Tiempo Utilizado	15 minutos
Valor Hora	\$26.940
Valor Minuto	\$449
Costo Elaboración	\$6.735
Costo Hoja y Tinta	\$278
Costo Total Elaboración Resolución que Ordena Pago	\$7.013

- b. **Costo Revisión y Firma:** El costo de revisión y firma de la Resolución que Ordena el Pago es de **\$36.806** que hacen referencia al tiempo, salario de los funcionarios y honorarios del profesional de apoyo que participan en el proceso, incluido la Dirección Financiera.

COSTO REVISION RESOLUCION QUE ORDENA EL PAGO			
Funcionario	Tiempo (Min)	Costo Revisión	Porcentaje de Incidencia
Abogado	15	\$7.873	21,4%
Profesional Especializado (P14)	15	\$13.227	36%
Coordinadora Facturación y Cartera	10	\$1.648	4,47%
Directora Financiera	5	\$14.058	38,13%
TOTAL	45	\$36.806	100%

3. ELABORACION Y ENVIO DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES

La determinación de este costo, se realiza teniendo en cuenta que actualmente la CVC envía las citaciones a notificación personal y notificación por aviso a través de la empresa 472, para aquellos usuarios que su dirección de correspondencia es urbana. En el caso de los usuarios cuya dirección de entrega de correspondencia corresponde al predio, se envían para que las Direcciones Ambientales Regionales realicen su entrega.

Es importante indicar que gran cantidad de los usuarios de la Corporación tienen dirección de entrega en el predio y dado que las direcciones urbanas no están actualizadas, la empresa 472 devuelve un alto volumen de los documentos enviados, lo cual hace necesario que por parte de la Dirección Financiera, se solicite a las Direcciones Ambientales Regionales, la entrega de las citaciones y/o notificaciones al usuario.

Comprometidos con la vida

Los costos de esa etapa, que corresponde a la actividad No. 23 y 25 del procedimiento FT. 0510.01 **RECUPERACIÓN DE CARTERA POR LA VÍA PERSUASIVA**, se determina según los escenarios que se presentan a continuación:

ESCENARIO 1 – ENTREGA EN EL PREDIO POR PARTE DE FUNCIONARIO DAR:

El usuario tiene dirección urbana de entrega de correspondencia registrada en la Base de Datos de Facturación, no obstante, se tiene registro de devoluciones de que no fue posible la entrega de la citación a notificación personal o Notificación por aviso en dicha dirección.

Esta es la versión en la cual el envío de la citación a notificación personal y notificación por aviso se realiza mediante los funcionarios de cada una de las Direcciones Ambientales Regionales, lo cual es realizado por el Técnico Operativo Grado 9, dando como resultado un costo total del procedimiento de cobro **\$76.900**, que se establece con el siguiente cálculo:

- a) **Costo entregar de la citación a notificación:** El costo del envío y revisión de la citación a notificación es de **\$38.311**, el cual hace referencia al valor correspondiente a la generación en el sistema de la citación, adicionado en el tiempo que utiliza el profesional especializado P14 de la Dirección Financiera en la revisión del documento, sumado al tiempo que utiliza un Técnico Operativo Grado 9 de la DAR en la entrega del documento en el predio del usuario.

COSTO ELABORACION, REVISION Y ENVIO CITACION A NOTIFICACION PERSONAL	
COSTO ELABORACION CITACION A NOTIFICACION PERSONAL	\$ 139
COSTO REVISION CITACION A NOTIFICACION PERSONAL	\$ 8.818
COSTO ENVIO DE NOTIFICACIÓN (VIATICOS, SALARIOS TECNICO)	\$ 29.355
TOTAL, COSTO ENVIO CITACION A NOTIFICACION	\$ 38.311

- b) **Costo entrega de la notificación:** El costo de la notificación por aviso es de **\$38.589**, el cual hace referencia al valor correspondiente a la generación en el sistema de la notificación, adicionado en el tiempo que utiliza el profesional especializado P14 de la Dirección Financiera en la revisión del documento, sumado al tiempo que utiliza un Técnico Operativo Grado 9 de la DAR en la entrega del documento en el predio del usuario

COSTO ELABORACION Y REVISION NOTIFICACION POR AVISO	
COSTO ELABORACION NOTIFICACION POR AVISO Y GENERACIÓN DE LA COPIA DE LA RESOLUCION DE COBRO	\$417
COSTO REVISION NOTIFICACION POR AVISO	\$8.818

Comprometidos con la vida

COSTO ENVIO NOTIFICACION POR AVISO (VIATICOS, SALARIOS TECNICO)	\$29.355
TOTAL COSTO NOTIFICACION POR AVISO	\$38.589

Total Escenario 1

El valor del costo del proceso de cobro por la vía persuasiva para las actividades de identificación, elaboración de la resolución de cobro y notificación del proceso en el predio es de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$138.679) MCTE.**

ESCENARIO 2 – ENTREGA EN DIRECCION DE CORRESPONDENCIA URBANA POR SERVICIO CORREO 4-72:

El usuario tiene dirección de entrega de correspondencia (Zona Urbana). Esta es la versión en la cual los envíos de la citación a notificación personal y notificación por aviso, se realizan a través de la empresa de correspondencia 472, dando como resultado un costo total de **\$37.392**

- a) **Costo citación a notificación:** El costo del envío y revisión de la citación a notificación es de **\$18.557**, el cual hace referencia al valor correspondiente a la generación en el sistema de la citación, adicionado en el tiempo que utiliza el profesional especializado P14 de la Dirección Financiera en la revisión del documento, sumado al costo promedio (urbano Cali y urbano nacional) del valor de los envíos de correspondencia por la empresa 4-72.

COSTO ELABORACION, REVISION Y ENVIO CITACION A NOTIFICACION PERSONAL	
COSTO ELABORACION CITACION A NOTIFICACION PERSONAL	\$ 139
COSTO REVISION CITACION A NOTIFICACION PERSONAL	\$ 8.818
COSTO ENVIO DE NOTIFICACION	\$ 9.600
TOTAL, COSTO ENVIO CITACION A NOTIFICACION	\$ 18.557

- b) **Costo notificación por aviso:** El costo de la notificación por aviso es de **\$18.835**, el cual hace referencia al valor correspondiente a la generación en el sistema de la notificación, adicionado en el tiempo que utiliza el profesional especializado P14 de la Dirección Financiera en la revisión del documento, sumado al costo promedio (urbano Cali y urbano nacional) del valor de los envíos de correspondencia por la empresa 4-72.

COSTO ELABORACION Y REVISION NOTIFICACION POR AVISO	
COSTO ELABORACION NOTIFICACION POR AVISO E IMPRESIÓN RESOLUCION DE COBRO	\$417

Comprometidos con la vida



COSTO REVISION NOTIFICACION POR AVISO	\$8.818
COSTO ENVIO NOTIFICACION POR AVISO	\$9.600
TOTAL COSTO NOTIFICACION POR AVISO	\$18.835

Total Escenario 2
El valor del costo del proceso de cobro por la vía persuasiva para las actividades de identificación, elaboración de la resolución de cobro y notificación del proceso en dirección de correspondencia urbana a través del servicio de correo 4-72 es de **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$99.171) MCTE.**

En conclusión, para realizar las actividades relacionadas directamente con la gestión de cobro persuasivo, la Corporación incurre en los siguientes costos:

Actividad	Escenario 1	Escenario 2
Identificación del usuario	\$17.960	\$17.960
Elaboración y Revisión de la resolución	\$43.819	\$43.819
Citación y notificación	\$76.900	\$37.392
TOTAL	\$138.679	\$99.171

Resultado del análisis realizado, se estima que la gestión del cobro persuasivo, tiene su mayor costo en la actividad de entrega de citaciones y notificaciones. Incidiendo en que el valor de la relación costo beneficio, hasta el cual el cobro por la vía persuasiva resulta ineficiente en los saldos de obligaciones cuyo valor sea inferior a **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$99.171) MCTE.**


INGRÍD OSPINA REALPE
Directora Financiera

Elaboró: Jean Paul Gil C, Contratista Grupo Facturación y Cartera.

Revisó: Johan Jose Cohecha, Contratista Grupo de Facturación y Cartera.
Alexandra Charria Hurtado – Coordinadora de Grupo de Facturación y Cartera.

Fecha Actualización: 6 de octubre de 2025

Comprometidos con la vida

PROCESO FACTURACION

CONCEPTO		CANTIDAD	VALOR	Detalle
COSTO DE FACTURACION Y ENVIO DE CORRESPONDENCIA (Primera Factura)		1	\$ 14.045	Corresponde al costo total en el que la Corporacion incurre para el proceso de Factuacion por los diferentes servicios de Aguas Superficiales, Aguas Subterranas y Tasas Retributivas
COSTO ENVIO REQUERIMIENTO DE COBRO FACTURA ANTERIOR	Costo Elaboracion		\$ 139	Corresponde al costo total en el que la Corporacion incurre para el proceso de envio del requerimiento de cobro de la factura inmediatamente anterior, la cual solo se realiza una unica vez por facturacion, de esta manera los requerimientos de cobro de posteriores facturas seran envios en las Nuevas facturas
	Costo Envio		\$ 9.600	
	Total		\$ 23.784	Corresponde al costo total del proceso de facturacion y envio de un requerimiento de cobro posterior al usuario para informarle la situacion financiera

PROCESO IDENTIFICACION

CONCEPTO	TIEMPO (MIN)	VALOR
Tiempo Utilizado	40	
Valor Hora		\$ 26.940
Valor Minuto		\$ 449
Costo Total		\$ 17.960

Detalle
Se calcula el valor de la Hora Hombre de los gestores de cobro persuasivo entre las 18h que se laboran en el mes
Costo total Minuto Hora Hombre
Costo Total Aproximado que toma el proceso de Identificacion, Estado de Cuenta, Llamata Telefonica, Envio Correo telefonico e Impresion de los documentos teniendo en cuenta que demora un total aproximado de 40 minutos

CONCEPTO SALARIAL		DETALLE	DETALLE	VALOR	DESCRIPCION
Salario Profesional de Apoyo Cobro Perjuisivo				\$ 5.042.000	Encargado de adelantar la recuperación de la cartera por la vía perjuisiva
Prestación Servicios Mensual Abogado Contralista				\$ 5.889.000	Abogado Profesional encargado de que revise los actos administrativos de recuperación de cartera por la vía perjuisiva
Salario Profesional Especializado P-20 (Coordinadora)				\$ 1.848.938	Profesional encargado de Analizar los actos administrativos de recuperación de cartera por la vía perjuisiva. Se calcula sobre el 20% que corresponde a la coordinación
Reconocimiento por ser Coordinadora (%)				\$ 14.516.572	Profesional encargado de firmar los actos administrativos de recuperación de cartera por la vía perjuisiva
Salario Directores Financiera D-22				\$ 5.912.972	Profesional encargado de revisar los actos administrativos de recuperación de cartera por la vía perjuisiva
Reconocimiento por ser Directora (%)				\$ 2.491.836	Técnico de la DAF encargado de entregar citaciones y notificaciones a los usuarios directamente en el predio
Salario Profesional Especializado P-14				\$ 60.000	Valor viáticos por día
Salario Técnico Operativo T-9					
Valor Viáticos T-9					

CONCEPTO PRESTACIONAL		DETALLE	DETALLE	VALOR	DESCRIPCION
FACTOR PRESTACIONAL	Factor Prestacional FUNCIONARIOS CVE	Salud	8,50%	67,32%	
		Pensión	1,1%		
		ARL	0,50%		
		Parafiscales	0,9%		
		Cesantías	8,33%		
		Intereses	1%		
		Prima De	9,16%		
		Prima Jun	4,44%		
		Prima Vacaciones	4,20%		
		Bono Vacaciones	0,55%		
		Vacaciones	6,70%		
		Bonificación a Servicios	2,91%		

CONCEPTO TIEMPO		DETALLE	DETALLE	DETALLE	DESCRIPCION
Horas x Mes	Horas a Día	Horas a Día	8,5	187	Cálculo horas trabajadas al mes
		Días Mes	22		
		Tiempo Minutos	15		
		Tiempo Hora (Min)	60		
		Tiempo Minutos	15		
		Tiempo Hora (Min)	60		
		Tiempo Minutos	10		
		Tiempo Hora (Min)	60		
		Tiempo Minutos	5		
		Tiempo Hora (Min)	60		
		Tiempo Minutos	15		
		Tiempo Hora (Min)	60		

CONCEPTO COSTOS		DETALLE	DETALLE	DETALLE	DESCRIPCION
Costo resma de Papel		Valor Resma		\$	Costo de resma de papel consultado con el Almacén de la CVC
		Cantidad de Hojas		13.500	
		Valor Toner Impresora		500	
Costo Toner impresora Lexmark MX722 Grupo de Facturación y Cartera		Cantidad de carga Tinta por toner		\$	Cantidad de hojas por toner
				1.679.895	
				5	
		Cantidad Carga Hojas por tinta		3000	
					15000

--	--	--	--	--	--

Costo Elaboración y Revisión Resolución que Ordena el Pago		Costo Unitario	
TIEMPO UTILIZADO PARA LA ELABORACION DE LA RESOLUCION QUE ORDENA PAGO		15 Minutos	
VALOR HORA/HOMBRE PROFESIONAL DE APOYO	\$	26.940	6.735
HOJA Y TINTA			278
COSTO TOTAL REVISIÓN RESOLUCIÓN QUE ORDENA EL PAGO			36.806
TOTAL COSTO ELABORACION DE RESOLUCION			\$ 43.819

DESCRIPCION
Este valor corresponde a lo devengado por un 1-16 con funciones de recuperación de cartera dividido entre el total de horas laborales por mes
El costo unitario corresponde al tiempo por hora que se utiliza para la elaboración y revisión de una resolución que ordena el pago de la obligación, que serían aproximadamente 40 minutos lo cual equivalen al 75% de una hora laboral
Costo Elaboración de la Resolución que Ordena el Pago (Hoja y Tinta)
Este valor corresponde al tiempo que utilizan el/la Abogado/a, el Profesional Especializado, el/la Coordinadora y el/la Director (a) Financiero/a; La fórmula consiste de 4 partes: LA PRIMERA: El valor devengado por el/la Abogado/a (a) entre el total de horas laborales y el tiempo que toma revisar una resolución que sería un aproximado de 15 minutos o el 25% de una hora laboral; LA SEGUNDA: El valor devengado por el Profesional Especializado entre el total de horas laborales y el tiempo que toma revisar una resolución que sería un aproximado de 15 minutos o el 25% de una hora laboral; LA TERCERA: El porcentaje del 20% del valor devengado por el/la Coordinadora entre el total de horas laborales y el tiempo que toma revisar una resolución que sería un aproximado de 10 minutos o el 17% de una hora laboral; LA CUARTA: El valor devengado por el/la Director (a) Financiero/a entre el total de horas laborales y el tiempo que toma revisar una resolución que sería un aproximado de 5 minutos o el 8% de una hora laboral.
Se tiene en cuenta que para el Profesional Especializado y el Director Financiero se adiciona el factor prestacional por ser Funcionario Público además del porcentaje adicional por ser Coordinador y Director Financiero, teniendo en cuenta que de la Coordinación solo se toma el 20% del valor salarial.
El tiempo que utiliza cada profesional corresponde al 100% del valor, el cual está discriminado de la siguiente forma: Abogado (21.4%), Profesional Especializado (35%), Coordinadora (4.47%), Directora Financiera (38.13%)

Elaboró: Jean Paul Gil Correa, Contratista Grupo Facturación y Cartera
Revisó: Alejandra Charita Hurtado, Coordinadora Grupo Facturación y Cartera

CONCEPTO SALARIAL		DETALLE	DETALLE	VALOR	DESCRIPCION
Salario Profesional de Apoyo Cobro Persuasivo				\$ 5,047,000	Encargado de adelantar la recuperación de la cartera por la vía persuasiva
Prestación Servicios Mensual Abogado Contralista				\$ 5,889,000	Abogado Profesional encargado de que revise los actos administrativos de recuperación de cartera por la vía persuasiva
Salario Profesional Especializado P-20 (Coordinadora)				\$ 1,848,938	Profesional encargado de Aprobar los actos administrativos de recuperación de cartera por la vía persuasiva. Se calcula sobre el 20% que corresponde a la coordinación
Reconocimiento por Ser Coordinadora (14)				\$ 14,516,572	Profesional encargado de firmar los actos administrativos de recuperación de cartera por la vía persuasiva
Salario Directora Financiera D-22				\$ 5,912,927	Profesional encargado de revisar los actos administrativos de recuperación de cartera por la vía persuasiva
Reconocimiento por Ser Directora (15)				\$ 2,491,836	Técnico de la DAF encargado de entregar citaciones y notificaciones a los usuarios directamente en el predio
Salario Profesional Especializado P-12				\$ 60,000	Valor Viáticos por día
Salario Técnico Operativo T-9					
Valor Viáticos T-9					

CONCEPTO PRESTACIONAL		DETALLE	DETALLE	VALOR	DESCRIPCION
FACTOR PRESTACIONAL	Salud		8.50%	67,374	FUNDACIONES CVC
	Pensión		12%		
	ARL		0.52%		
	Parafiscales		3%		
	Cesantías		8.33%		
	Intereses		1%		
	Prima D.C.		9.16%		
	Prima Jun		4.44%		
	Prima Vacaciones		4.20%		
	Bono x Recreación		0.55%		
	Vacaciones		6.70%		
	Bonificación x Servicios		2.92%		

CONCEPTO TIEMPO	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DESCRIPCION
Horas x Mes	Horas x Día		8.5	Calculo horas trabajadas al mes
	Días Mes		22	
Tiempo Revisión Citación a Notificación Personal (P14)	Tiempo Minutos		10	Tiempo promedio para la Revisión Citación a Notificación Personal (P14) 17% por hora
	Tiempo Hora (Min)		60	
Tiempo Revisión Notificación por Aviso (P14)	Tiempo Minutos		10	Tiempo promedio para la Revisión Notificación por Aviso (P14) 17% por hora
	Tiempo Hora (Min)		60	

CONCEPTO COSTOS	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DESCRIPCION
Costo de envío documentos a usuarios con dirección entrega a través de la Empresa de Correspondencia 472	Envío Urbano Cali		\$ 7,350	Costos de envío
	Envío Regional - Nacional		\$ 11,850	
	Valor Resma		\$ 13,500	Costo de resma de papel consultado con el Almacén de la CVC
Costo resma de Papel	Cantidad de hojas		\$ 500	
	Valor Toner impresora		\$ 1,679,895	
Costo Toner impresora Lexmark MX722 Grupo de Facturación y Carrera	Cantidad de carga Tinta		\$ 5	Cantidad de hojas por toner
	por toner			
	Cantidad Carga Hojas por tinta		3000	15000

COSTO ELABORACION, REVISION Y ENVIO CITACION A NOTIFICACION PERSONAL			
COSTO CITACION A NOTIFICACION		DESCRIPCION	
COSTO ELABORACION CITACION A NOTIFICACION PERSONAL	\$ 139	↑	Este valor corresponde al costo de la elaboracion de una citacion a notificacion (Hoja y Tinta)
COSTO REVISION CITACION A NOTIFICACION PERSONAL	\$ 8.818	↑	Este valor corresponde al costo de la revision de la Citacion a Notificacion personal por la Profesional Especializada P14 tomando como base 10 minutos de revision
COSTO ENVIO DE NOTIFICACION	\$ 9.600	↑	Este valor corresponde al costo promedio del valor de los envios de correspondencia por la empresa 4-72, adicionando el tiempo utilizado por el P14 para revision adicionando el tiempo utilizado por el P14 para revision más costos de materiales
TOTAL COSTO ENVIO CITACION A NOTIFICACION	\$ 18.557		
COSTO NOTIFICACION POR AVISO			
COSTO ELABORACION NOTIFICACION POR AVISO E IMPRESION RESOLUCION DE COBRO	\$ 417	↑	Este valor corresponde al costo de elaboracion de la Notificacion por aviso y la impresion de la Resolucion de Cobro para envio
COSTO REVISION NOTIFICACION POR AVISO	\$ 8.818	↑	Este valor corresponde al costo de la revision de la Citacion a Notificacion personal por la Profesional Especializada P14 tomando como base 10 minutos de revision
COSTO ENVIO NOTIFICACION POR AVISO	\$ 9.600	↑	Este valor corresponde al costo promedio del valor de los envios de correspondencia por la empresa 4-72
TOTAL COSTO NOTIFICACION POR AVISO	\$ 18.835		
TOTAL CITACION Y NOTIFICACION			\$ 37.392

Elaboró: Jean Paul Gil Correa, Contratista Grupo Facturacion y Cartera
Revisó: Alejandra Charis Hurtado, Coordinadora Grupo Facturacion y Cartera

**ESTUDIO TECNICO POR EL CUAL SE REMITEN OBLIGACIONES PARA
DEPURACION DE CARTERA DE IMPOSIBLE RECAUDO,
AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE ENMARCADAS EN
LA CAUSAL RELACIÓN COSTO- BENEFICIO**

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 1 de la Resolución 0100 No. 0450-640 de 2017, por la cual se modifica y se adicionan nuevas disposiciones a la Resolución 0100 No. 0450-0898 de 2015, por medio de la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, se presenta para su consideración los estudios técnicos de las siguientes obligaciones:

CONSOLIDADO A PRESENTAR AL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DEPURACION BENEFICIO COSTO 2025		
CONCEPTO	Número total de facturas	Valor total de las facturas
TASA POR USO DE AGUAS SUPERFICIALES	350	1.864.299
TASA POR USO DE AGUAS SUBTERRANEAS	16	94.568
TOTAL	366	1.958.867

RAZONES FINANCIERAS

Atendiendo la obligación de adelantar las acciones que permitan realizar la depuración de obligaciones de los usuarios que representan una cartera morosa en la cual la relación costo – beneficio no resulta eficiente, se realizó análisis para determinar los costos asociados al cobro por la vía persuasiva, con el fin de identificar las obligaciones que a la luz del Decreto 445 del 16 de marzo de 2017 y la Resolución 0400 No. 0450-640-2017, son susceptibles de depurar de la Cartera vencida de la Corporación.

Para tal fin, al momento de establecer la relación costo-beneficio frente a la gestión administrativa de cobro, deben considerarse todos los costos en que incurre la administración, incluyendo el trabajo de quienes adelantan dicho cobro, para lo cual se presenta el siguiente análisis en el que se involucran los diferentes costos asociados al cobro por la vía persuasiva que se adelanta en el Grupo de Facturación y Cartera de la Dirección Financiera, tales como los salarios y tiempos de los funcionarios y profesionales de apoyo a la gestión, y a su vez los costos de los elementos y suministros que son utilizados en el procedimiento de gestión de cobro PT.0510.01 RECUPERACIÓN DE CARTERA POR LA VIA PERSUASIVA.

Comprometidos con la vida

**ESTUDIO TECNICO POR EL CUAL SE REMITEN OBLIGACIONES PARA
DEPURACION DE CARTERA DE IMPOSIBLE RECAUDO,
AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE ENMARCADAS EN
LA CAUSAL RELACIÓN COSTO- BENEFICIO**

En este análisis, se tiene en cuenta las variaciones de los costos asociados al envío de los documentos del proceso (requerimiento de cobro, tabulado de pago), toda vez que actualmente la Corporación envía los requerimientos de cobro a través de la empresa 472 a los usuarios que tienen registrada una dirección de correspondencia urbana, y a los usuarios cuya dirección de entrega de correspondencia corresponde al predio, se entregan con el apoyo de los funcionarios de cada Dirección Ambiental Regional - DAR.

Es importante tener en cuenta que la mayoría de los usuarios de la Corporación tienen dirección de entrega en el predio, y la empresa 472 devuelve un alto volumen de los documentos enviados, lo cual hace necesario que se entreguen los requerimientos a través de las Direcciones Ambientales Regionales.

En primera instancia es pertinente indicar que la relación Costo-Beneficio de la Corporación, que establece el valor de la mínima cuantía del proceso de cobro por la vía persuasiva incluido el proceso de notificación de la Resolución de cobro, es estimado para la vigencia 2025, en el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN (\$99.171) MCTE. Este costo se encuentra compuesto por:

Actividad	Valor
Identificación del usuario	\$17.960
Elaboración y Revisión de la resolución	\$43.819
Citación y notificación	\$37.392
TOTAL	\$99.171

Resultado del análisis realizado sobre las cuentas de mayor antigüedad que no se encuentran en gestión de cobro persuasivo, o para gestionar por parte de las Direcciones Ambientales Regionales, se evidencia que reflejan saldos menores a la relación costo-beneficio. En este sentido, el total de esta cartera, susceptible de ser presentada para su depuración, asciende al valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$1.958.867) MCTE.

Complementando este análisis, el saldo total de las acreencias de la menor cuantía, determinada por valor de \$1.958.867, representa el 0,006%, del total de la cartera vencida de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC con corte al 30 de septiembre de 2025, cuyo valor es de \$32.553.198.112

Comprometidos con la vida

ESTUDIO TECNICO POR EL CUAL SE REMITEN OBLIGACIONES PARA DEPURACION DE CARTERA DE IMPOSIBLE RECAUDO, AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE ENMARCADAS EN LA CAUSAL RELACIÓN COSTO- BENEFICIO

RAZONES JURIDICAS

La Dirección Financiera presenta a consideración, la normatividad que considera relacionada con los saldos de cartera que cumplen esta condición:

- ✓ El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en lo que respecta a las actuaciones de las autoridades administrativas expone:

"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"

- ✓ Ley 610 de 2000, Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

ARTÍCULO 1o. DEFINICION. <Ver Notas de Vigencia> <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

ARTÍCULO 2o. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA ACCION FISCAL. En el ejercicio de la acción de responsabilidad fiscal se garantizará el debido proceso y su trámite se adelantará con sujeción a los principios establecidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y a los contenidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3o. GESTION FISCAL. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que

Comprometidos con la vida

ESTUDIO TÉCNICO POR EL CUAL SE REMITEN OBLIGACIONES PARA DEPURACIÓN DE CARTERA DE IMPOSIBLE RECAUDO, AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE ENMARCADAS EN LA CAUSAL RELACIÓN COSTO- BENEFICIO

realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. , modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020, establece que el daño patrimonial corresponde a Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

- ✓ Ley 1066 de 2006. Artículo 1º. *Gestión del recaudo de cartera pública.* Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.
- ✓ Parágrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, señala: "En los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, las entidades públicas ya señaladas, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 006 - Fecha de Aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

ESTUDIO TECNICO POR EL CUAL SE REMITEN OBLIGACIONES PARA DEPURACION DE CARTERA DE IMPOSIBLE RECAUDO, AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE ENMARCADAS EN LA CAUSAL RELACIÓN COSTO- BENEFICIO

detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión, el Gobierno nacional reglamentará la materia" (Negrillas y subrayado fuera de texto)

- ✓ Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, por medio del cual se reglamenta la depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional, establece:

ARTÍCULO 2.5.6.3. *Cartera de imposible recaudo y causales para la depuración de cartera.* - No obstante, las gestiones efectuadas para el cobro, se considera que existe cartera de imposible recaudo para efectos del presente Título, la cual podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

- a. Prescripción.
- b. Caducidad de la acción.
- c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.
- d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.
- e. **Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.** (Negrillas fuera de texto)

- ✓ Resolución 0100 No. 0450-640 de 2017.

"ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. Los integrantes del Comité desempeñarán las siguientes funciones:

1. Estudiar y evaluar los informes que se lleven al mismo por parte del área origen de la obligación, con el fin de evitar que la información contable revele situaciones como:
(...)
g) Cuando la relación costo – beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente".

RAZONES TECNICAS

Este punto requiere la información y definición por parte de las Direcciones Ambientales Regionales en lo que respecta a las situaciones que se presentan para la identificación y seguimiento de la concesión, sin embargo, atendiendo la determinación de la relación costo beneficio, se presenta a consideración del comité la composición por Dar y tipo de servicio:

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 006 - Fecha de Aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

ESTUDIO TECNICO POR EL CUAL SE REMITEN OBLIGACIONES PARA
DEPURACION DE CARTERA DE IMPOSIBLE RECAUDO,
AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE ENMARCADAS EN
LA CAUSAL RELACIÓN COSTO- BENEFICIO

CONSOLIDADO A PRESENTAR AL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DEPURACION BENEFICIO COSTO 2025 - DAR		
CONCEPTO	Número total de facturas	Valor total de las facturas
Pacifico Oeste	1	\$ 15.137
Pacifico Este	159	\$ 532.487
Centro Sur	15	\$ 93.117
Norte	24	\$ 141.637
Brut	6	\$ 35.462
Centro Norte	1	\$ 6.801
Suroriente	4	\$ 30.803
Suroccidente	156	\$ 1.103.423
TOTAL	366	\$ 1.958.867

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta los análisis realizados, por medio de los cuales se reflejan los diferentes costos asociados al cobro por la vía persuasiva según lo indica el procedimiento PT.0510.01 Recuperación de Cartera por la Vía Persuasiva, se relacionan las obligaciones que representan para la Corporación una cartera morosa por valor de factura, menor o igual a \$28.474, y en tal sentido, se presentan las razones financieras, a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, toda vez que la relación costo – beneficio resulta ineficiente. El saldo de la cartera con esta condición y cuyo vencimiento corresponde al periodo 2020 y anteriores, asciende al valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.958.867) MCTE.

INGRID OSPINA REALPE
Directora Financiera

Proyectó: Jean Pául Gil, Contratista Grupo de Facturación y Cartera.
Revisó: Alexandra Charria Hurtado, Coordinadora Grupo de Facturación y Cartera.

Octubre de 2025.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 006 - Fecha de Aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE						
DESCRIPCION	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AREA	TOTAL
AGUAS SUPERFICIAL	143647	16479167	MAXIMO SEVERO FERRIN MARTINEZ	89273698	DAR PACIFICO OESTE - UGC MA	\$ -15.137
						\$ 15.137

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO ESTE									
DESCRIPCION	CUENTA	MT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AREA	TOTAL	REVISION	Observaciones de quien controla	
AGUAS SUPERFICIALES	143536		31958469 ELENA VALDERAMA RODRIGUEZ	89274538	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 303	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	143515		14876789 RAFAEL HERNAN VIVAS ZULETA	89275407	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 303	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	144131		31198822 DELIA ROCIO CUADROS ROYADO	89273672	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 303	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	139898		6264432 JOSE HEUBERT LARGO MARIN	89273600	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 328	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	139041		31927349 MARTHA LUCIA ACEVEDO TORRES	89271857	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 331	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	142916		29118803 CLARA YAMILETH BETANCOURT GARCIA	89277122	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 333	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	143940		38984618 MARY STELLA MANDALVA DE JACOME	89277941	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 363	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	109737		6531039 WILLIAM SANCHEZ VALDES	89275465	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 369	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	117708		31252877 LUZ HAYDÉE RAMÍREZ SILVA	89270895	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 369	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	130778		62271777 JUAN CARLOS TRUJILLO GAVIRIA	89274708	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 369	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	135723		16743047 ALEXANDER GARCIA GARCIA	89272716	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 369	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	137605		29113058 ANGELA ADRIANA CAIZA SANCHEZ	89271003	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 369	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	137612		31239058 CLARA EUGENIA BERON TORRES	89276983	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 369	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	138912		62514001 GERLEY MARTINEZ ORDOÑEZ	89271017	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 369	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	139438		32244706 MARICEL GODOY MORENO	89275345	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 369	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	139537		89192853 FABIO GARCIA BRINER	89274484	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 369	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	67919		31246966 ELIZABETH RAMIREZ CASTILLO	89277249	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 406	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	134415		14897660 BETTY RODRIGUEZ VIALBA	89272998	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 406	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	134867		27252288 MARIA DEL CARMEN DELGADO VALENZUELA	89274430	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 406	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	137620		29446589 ELI GARCIA VALDES DE LOPEZ MARIA GLORIA	89272716	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 406	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	139594		16657819 EDISON SANCHEZ CARVALLO	89276192	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 406	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	109307		29577597 FLOR DE MARIA MOTAÑO DE CORPUS	89270885	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 442	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	109311		1143830645 ISABELLA GUITERREZ GONZALEZ	89276134	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 442	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	109339		31852271 ITAMAR DOÑAN PIZ	89276332	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 442	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	137553		31196993 LADY RUBY CARVALLO BLANDON	89275224	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 442	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	137311		14884978 GERARDO RODRIGUEZ	89272913	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 442	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	107458		14431883 JOSE RAMON HERRERA	89270883	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 516	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	139011		31242482 AIDA PATRICIA MULLER MARTINEZ	89277161	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 533	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	140065		41106379 MARIELA VALLE DUCUE	89272754	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 550	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	139857		6541559 FERNANDO GUARIN DIEGO	89277254	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 571	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	78731		79154332 LUIS FERNANDO BLANCO ARANGO	89273311	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 589	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	120492		43641565 MARIA OLIVA BURITICA CUERVO	89274355	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 589	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	142992		31690327 CECILIA HIDALGO JIMENEZ	89275888	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 605	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	144768		6048354 RAMIRO CASTRO	89273735	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 605	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	144277		38940615 LUZ MARINA FIGUEROA BETANCOURTH	89272037	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 627	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	2293		29038625 MARIA DUJLIAN ZAPATA DE RESTREPO	89276414	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 636	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	143440		31142483 MARIA DE CARMEN SANCHEZ VARGAS	89276292	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 700	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	112881		29579609 LAURA GONZALEZ DE ROSERO	89271169	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	8253		6071289 HERNY MEIA	89274900	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	8284		14872879 GUSTAVO A PELAEZ G	89275768	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	8485		14975731 DIONEL QUINAYAS	89275771	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	9083		31908012 LUZ DORIS MONTILLA GALVIS	89270575	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	31028		31573619 MARIELA HOYOS	89274936	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	83823		94254026 ERMES LOPEZ DUCUE	89273334	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	85234		16626576 CESAR ORLANDO RESTREPO LEON	89275095	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	85108		33176828 NIBIA DEL SOCORRO GUARDIA CARMONA	89274229	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	88110		19463385 JORGE EDUARDO PINEDA GOMEZ	89271630	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	88301		86006744 COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	89271632	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	88310		14963601 LEONIDAS MENDEZ CORREA	89273356	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	98301		16551301 GUSTAVO ADOLFO MARIN VALENCIA	89275150	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	99679		15913946 WILSON DE JESUS MARIN GONZALEZ	89276011	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	109673		14445378 CAMILO MEIA SALAZAR	89274684	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	110496		6248791 GUSTAVO ADOLFO VEGA	89274320	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	114396		94380515 CONSTANIN JUAN CARLOS	89275183	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	114625		31902493 EDITH MARIE GORDON TORRES	89275194	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	
AGUAS SUPERFICIALES	128441		16595920 JORGE IVAN PATIÑO	89271767	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA	

AGUAS SUPERFICIA	130576	16668818	JAIR VELASCO AVILA	89271176	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	137407	31285551	DOLORES SERNA BENITEZ	89276284	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	138282	31245240	SIRILINA AVILA VERINAZA	89277082	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	138894	93060611	JASSON VALENCIA	89271015	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	139883	14975090	JALMER ALFONSO SANCHEZ HERRERA	89274489	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	140187	31351488	GLADYS BUITRAGO OROZCO	89273607	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	120691	94419536	PALTA RAMOS WILSON HERNAN	89270909	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	779	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	6640	66850947	LILIANA ANGULO SANCHEZ	89271385	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	848	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	111131	393536	DOIRA LILIA STARK PINO RAMOS	89276049	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	848	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	36107	14986391	ANDRES GUTIERREZ UPEGUI	89274847	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	885	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	70343	31690030	URBANO DOMICIANA	89275884	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	885	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	110136	16650978	ISIDORO GUZMAN VERA	89270870	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	922	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	114357	70096159	HUGO ARANGO VICTOR	89276866	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	939	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	76087	38944494	GLORIA STELLA HENAO RESTREPO	89275916	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1106	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	76251	16689436	CESAR ARCE JULIO	89274448	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1106	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	139025	16682345	IGOR IVAN OLAH MONTOYA	89273708	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1106	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	138121	39971157	ASCENCION REYES DE PAZ	89271008	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1106	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	140611	46183301	EULIDES ACOSTA LOPEZ	89274499	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1106	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	137616	29435127	MARIA NELLY GUERRA MONTOYA	89274462	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1253	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	109564	1130219833	NATALIA ASTRID POSADA BARBA	89276038	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1400	DAR - INCLUIR MEJORANDO MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	88322	6870505	HORACIO TOLEDO TABARES	89274969	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1475	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	96727	29840769	MARIA SOLEDAD ALDANA DE GOMEZ	89270816	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1475	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	118149	38965158	MIRIAM GRACIELA RIVAS GONZALEZ	89276363	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1475	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	122075	16760389	LUIS HERBERT CUEVAS FIGUEROA	89275217	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1475	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	138775	16848847	CARLOS ALBERTO ZAPATA CARDONA	89276349	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1475	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	64409	14970762	PABLO EMILIO RUIZ LOPEZ	89275864	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1536	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	78888	29281264	TERESA DE JESUS ARIAS MONTOYA	89275933	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1622	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	76396	14878594	GONZALO ROJAS MONTOYA	89271579	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1799	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	124834	14878594	GONZALO ROJAS MONTOYA	89270929	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1799	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	20439	29417088	DEL CARMEN BOLAÑOS ANGELINA	89274923	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1843	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	44888	25242843	NANCY ROJAS ROJAS	89270636	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1843	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	70337	94525921	DEGO FERNANDO LIBREROS SERNA	89276683	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1843	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	75265	6882707	ABELARDO ALFONSO MARTINEZ MONTOYA	89276723	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1843	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	92159	29434136	VALERIA VELEZ DURAN	89276803	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	1843	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	118893	14878594	GONZALO ROJAS MONTOYA	89275405	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2113	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	89390	29584673	DILIA HOMEN	89276789	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2113	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	102861	68821829	LIZ KARIME CORTES PINILLA	89276019	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2113	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	138100	38442886	MARIA CECILIA MARTINEZ LONDOÑO	89273704	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2113	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	140528	38640685	MARIA CARLOTTA MAYOLO MONTOYA	89276587	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2113	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	88609	94507420	GUSTAVO COLONIA IZQUIERDO	89275107	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2380	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	136589	25578216	LUIS ALFONSO BELTRAN BOLAÑOS	89276148	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2380	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	139042	6289778	BELTRAN BOLAÑOS ERMEDES	89274498	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2380	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	114722	6440532	HERNAN MURIEL RUIZ	89272745	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2380	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	132503	9000057797	MARIA CRILEY AMARIS CORRALES 311 3383659 AGROPEC	89272611	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2725	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	64014	29005107	ROBLEDO GRACIELA PALOMEQUE DE	89271194	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2759	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	80486	1130608361	JULIANA GARCIA OCAMPO	89275067	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2949	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	80716	31090324	LILIA MARIA ANDRADE VELEZ	89276750	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	2949	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	139385	66758875	LILIANA SANCHEZ MARROQUIN	89272021	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	3023	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	53817	14873333	LA ROCHE DANIEL PAVA DE	89275078	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	3027	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	7916	150550	ANTONIO JOSE ALVAREZ ALVAREZ	89273126	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	3155	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	114427	98218777	MARTHA CECILIA HENAO ORTIZ	89275535	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	3157	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	143725	31690030	URBANO DOMICIANA	89277127	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	3179	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	83251	16584932	ROBERT NOACK KUNZ	89275075	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	3220	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	143419	30990935	MARIELA CHAVARRO	89271065	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	3633	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	73968	890324092	MI REPUERTO S EN CS	89276712	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	3686	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	114451	38990115	ISMENIA YUSTI SALAZAR	89273212	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	3686	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	123337	16546447	JORGE OCTAVIO ARISTIZABAL JARAMILLO	89275222	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	4313	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	15591	66757258	LUZ AMPARO CAMPIÑO ALEGRIA	89271639	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	4474	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	114429	70096945	GONZALO MARTINEZ ARANGO	89277195	DAR PACIFICO ESTE - U	\$	4474	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA

AGUAS SUPERFICIA	121.860	14978389	AGSALON SIERRA VICTOR VALDEZ	89274359	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 4.424	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	139856	79628899	318-4001044 ROMERO ANIAS CHRISTIAN	89271984	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 4.424	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	139896	6264137	BERNARDO GALLEGOS OSORIO	89271867	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 4.737	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	127353	66993116	DORLY SIBLEY ALZATE GIRALDO	89270937	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 5.161	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	6654	3336536	GALLO SALAZAR HERNANDEZ	89275774	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 5.530	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	75104	66764819	ARACELY SERRANO HERNANDEZ	89275911	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 5.530	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	114453	1659038	GERMAN YUSTI SALAZAR	89275336	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 5.530	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	114454	35983825	FANNY YUSTI	89271715	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 5.530	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	114394	14966203	NEL GUTIERREZ PEDRO	89272610	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 5.790	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	2323	6530891	IVAN ROVER MORENO DELGADO	89274733	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 5.899	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	8128	14929255	JOE JOAQUIN TAYOR CALDERON	89274574	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 5.899	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	37412	29431232	DE ECENOBIA CELY VDA	89271476	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 6.055	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	90855	2551773	MARCO TUJO HOYOS MUÑOZ	89273121	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 6.055	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	127649	6281097	LUIS CARLOS JIMENEZ LEDESMA	89274365	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 6.164	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	140310	38877301	MARTHA CECILIA BURITICA RIVERA	89272761	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 6.479	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	106680	16594387	MARCEL CASTAGALI	89272597	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 6.893	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	8869	17017283	EDUARDO DIAZ RUIZ	89274905	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 7.004	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	141048	16357483	LUIS EDUARDO GIRALDO CASTRO	89275453	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 7.004	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	109702	10524434	VITAL NUSTES PEREZ	89273694	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 7.017	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	6518	14885999	OSORIO CARLOS ALBERTO	89273981	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 7.373	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	79156	6247572	ULISES ORDONEZ HECTOR	89274198	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 7.373	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	134414	6104465	ANDRES MANZANO R	89274418	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 7.815	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	3808	19280359	RUSTAMANTE ORIOS LATORO DE	89276487	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 8.110	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	107462	6407006	316-094733 KAFURY OCAÑO ALVARO ADIO	89270854	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 8.110	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	134171	38870724	SANDRA CARMINA CARO OSPINA	89276939	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 8.110	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	133566	29410250	ELVIRA NATIVIDAD MUÑOZ IDAOLUI	89273536	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 8.648	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	8184	1647135	EMIRO DELEGADO	89275765	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 9.699	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	106500	36995134	HHORA RIVERA LOZANO	89274308	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 9.990	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	67991	31210358	GLOIA INES ORDONEZ DEAGARCIA	89276676	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 10.118	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	107477	15619879	EDGAR AUGUSTO SALINAS GONZALEZ	89276845	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 10.554	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	7166	79760222	JAIRIO ADRIAN LOPEZ VEDALLAH	89276557	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 10.998	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	36883	16715014	CONRADO GRISALES RUIZ	89272340	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 11.059	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	70571	6247572	ULISES ORDONEZ HECTOR	89270696	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 11.059	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	132582	2690906	ERASMO ANTONIO MARULANDA MATTA	89276137	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 11.059	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	137606	51084680	MARIA SORAYA STERLING RIVAS	89276979	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 11.059	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	63056	31831313	MARTHA LUCIA OSORIO G	89275858	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 11.538	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	26998	26285445	DEVANERY MORENO	89273553	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 14.268	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	143026	805016396	LA PARCELACION NORUEGA	89273546	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 14.532	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	143454	14577216	LUIS EFREN JIMENEZ TRUJILLO	89271914	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 15.137	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	139985	98367787	LUIS PABLO DIAZ CHASOY	89275557	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 16.221	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	138113	31401030	MARIELA DIAZ DE PERALTA	89272003	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 18.801	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	94316	2550079	LUIS ALFREDO DIAZ IDARRAGA	89271180	DAR PACIFICO ESTE - U	\$ 28.474	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR / MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA						\$ 532.437		

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR							
DESCRIPCION	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AREA	TOTAL	REVISION
AGUAS SUPERFICIALES	78734	6422162	CARLOS ARIEL ARAUJO ESPINOSA	89270738	DAR CENTRO SUR - U	\$ 922	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	138203	6227779	NICOLAS OCAMPO MAYA	89274586	DAR CENTRO SUR - U	\$ 1.093	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	78759	14960521	ALVARO CIFUENTES	89273313	DAR CENTRO SUR - U	\$ 1.696	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	53782	31246202	LUCIA GRANADA MARTHA	89273224	DAR CENTRO SUR - U	\$ 2.212	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	138698	16366895	JOSE OCTAVIO BEDOYA	89275335	DAR CENTRO SUR - U	\$ 2.523	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	53902	13887384	EMILIO ECHEVERRY JOAQUIN	89274101	DAR CENTRO SUR - U	\$ 3.834	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	7261	38865673	ELISENIA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	89271411	DAR CENTRO SUR - U	\$ 4.907	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	141895	6328252	PEDRO PABLO HERRERA ORTIZ	89272030	DAR CENTRO SUR - U	\$ 7.174	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	15548	14231726	RAMIRO ESPINOSA RICO	89272305	DAR CENTRO SUR - U	\$ 7.202	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	75732	31405988	FLOR ALBA VARON MOLINA	89270715	DAR CENTRO SUR - U	\$ 7.668	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	136352	14651552	LEONARDO FABIO PATIÑO GONZALEZ	89271801	DAR CENTRO SUR - U	\$ 14.056	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	96413	9795070	LUIS RODRIGO CARRILLO RAMIREZ	89274701	DAR CENTRO SUR - U	\$ 15.064	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	89619	16253854	JAVIER PUPIALES FRANCISCO	89275982	DAR CENTRO SUR - U	\$ 19.169	DAR - MENOR CUANTIA
						\$ 87.520	
DESCRIPCION	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AREA	TOTAL	REVISION
AGUAS SUBTERRANEAS	88915	29538550	MARES GONZALEZ RUIZ	89279301	DAR CENTRO SUR - U	\$ 2.455	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUBTERRANEAS	88915	29538550	MARES GONZALEZ RUIZ	89287120	DAR CENTRO SUR - U	\$ 3.142	DAR - MENOR CUANTIA
						\$ 5.597	
					TOTAL	\$ 93.117	

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL NORTE							
DESCRIPCION	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE ARE	TOTAL	REVISION
AGUAS SUPERFICIALES	49267	2468459	CASTANO SELFIO RUA	89270641	DAR NORTE	\$ 825	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	37684	16222896	JULIAN OCAMPO GIRALDO	89276633	DAR NORTE	\$ 922	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	41202	29152234	SALGADO AURA RAMIREZ DE	89275829	DAR NORTE	\$ 1.106	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	109645	16202907	JAIME MONTOYA HERRERA	89271191	DAR NORTE	\$ 1.106	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	7851	16208994	ARGILA ARLEY	89275757	DAR NORTE	\$ 1.320	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	71448	10140872	ROBINSON WARNER CEBALLOS	89275019	DAR NORTE	\$ 1.386	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	134930	29463957	MARIA DAMARIS ARENAS RIOS	89275284	DAR NORTE	\$ 2.286	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	134931	6281840	GILBERTO PALACIOS PALACIOS	89276132	DAR NORTE	\$ 2.396	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	95884	29382402	TORRES BEATRIZ CECILIA CARVAJA	89272923	DAR NORTE	\$ 2.566	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	95885	29382402	TORRES BEATRIZ CECILIA CARVAJA	89274703	DAR NORTE	\$ 2.566	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	49420	29383461	TOBON LILIA MORALES DE	89270643	DAR NORTE	\$ 3.686	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	70964	29446693	LILIA GALLEGUE DEARANGO	89275015	DAR NORTE	\$ 3.686	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	71065	16212909	RICARDO ORREGO BURITICA	89270703	DAR NORTE	\$ 3.734	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	102423	16690947	CESAR ANTONIO FRANCO LAVERD	89271685	DAR NORTE	\$ 4.240	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	71459	29448594	MARIBEL GARCIA BUSTAMANTE	89276703	DAR NORTE	\$ 5.469	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	70981	18461665	CARLOS FIDEL PULIDO CORTES	89271554	DAR NORTE	\$ 5.885	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	131420	16204537	FERNANDO ECHEVERRY SERNA	89271775	DAR NORTE	\$ 5.885	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	116836	16216835	DIEGO LUIS GIRALDO LOPEZ	89270892	DAR NORTE	\$ 7.004	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	49302	16209403	CRISTOBAL GIRALDO LOPEZ	89273212	DAR NORTE	\$ 7.373	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	141052	31421824	JUDISLANDIA ARISTIZABAL ESCOB	89274601	DAR NORTE	\$ 9.217	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	7673	821001427	JUNTA DE ACCION COLMUNAL VER	89272290	DAR NORTE	\$ 11.476	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	99836	10113707	RAFAEL ANTONIO MADRID TISNES	89273420	DAR NORTE	\$ 12.506	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	118120	31424728	ANDREA TOBON MORALES	89273481	DAR NORTE	\$ 22.027	DAR - MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	135045	31424728	ANDREA TOBON MORALES	89274434	DAR NORTE	\$ 22.970	DAR - MENOR CUANTIA
						\$ 141.637	

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT									
DESCRIPCION	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AR	TOTAL	REVISION	Observacion de quien consolida	
AGUAS SUPERFICIA	141718	14799970	EIDER ALONSO CASTRO CORREA	89276264	DAR BRUT -	\$ 7.871	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR /	MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIA	138088	70220065	ORLANDO ANTONIO MARIN MOLINA	89273702	DAR BRUT -	\$ 16.255	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR /	MENOR CUANTIA
						\$ 24.126			
DESCRIPCION	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AR	TOTAL	REVISION	Observacion de quien consolida	
AGUAS SUBTERRA	139709	1114210874	LINA MARCELA LOPEZ CAMPO	89278884	DAR BRUT -	\$ 2.418	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR /	MENOR CUANTIA
AGUAS SUBTERRA	139709	1114210874	LINA MARCELA LOPEZ CAMPO	89286564	DAR BRUT -	\$ 2.784	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR /	MENOR CUANTIA
AGUAS SUBTERRA	139707	94225767	ALVARO JOSE VACA MONTOYA	89278604	DAR BRUT -	\$ 2.953	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR /	MENOR CUANTIA
AGUAS SUBTERRA	139707	94225767	ALVARO JOSE VACA MONTOYA	89286353	DAR BRUT -	\$ 3.171	DAR - MENOR CUANTIA	CONTINUAR PROCESO EN LA DAR /	MENOR CUANTIA
						\$ 11.336			
				TOTAL		\$ 35.462			

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SUORIENTE									
DESCRIPCION	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AREA	TOTAL	REVISION		
AGUAS SUPERFIC	70149	16263008	LUIS EDUARDO ZAPATA MARTINEZ	892706861	DAR SUORIENTE - U	\$ 7.732	DAR - MENOR CUANTIA		
AGUAS SUPERFIC	43010	16238039	JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ	892732007	DAR SUORIENTE - U	\$ 19.884	DAR - MENOR CUANTIA		
						\$ 27.616			
DESCRIPCION	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AREA	TOTAL	REVISION		
AGUAS SUBTERR	72613	805021731	COMERCIALIZADORA ARCO IRIS LTDA	89277718	DAR SUORIENTE - U	\$ 1.419	DAR - MENOR CUANTIA		
AGUAS SUBTERR	72613	805021731	COMERCIALIZADORA ARCO IRIS LTDA	89285383	DAR SUORIENTE - U	\$ 1.768	DAR - MENOR CUANTIA		
						\$ 3.187			
				TOTAL		\$ 30.803			

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE						
DESCRIPCION	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AREA	REVISION
AGUAS SUPERFICIALES	2728	14959803	LEON FERNANDO MONTANO	89276437	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	1900	14959805	LEON FERNANDO MONTANO	89272097	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3057	38970410	MARIETA VERDESOTO	89271291	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3525	16630953	PENA JAIRO BERMEO	89273903	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	37615	29380947	ULIANA LONDONO LOZANO	89275821	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	37616	16341835	RAFAEL DIMAS LONDONO LO	89270625	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	37619	38226159	DEBORA CASTANO LAURA	89274959	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	37621	29080135	M MARIA JESUS CARDENAS C	89273188	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2075	16640596	RICARDO ALBERTO LENIS STE	89270397	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	142650	38985906	BEATRIZ BARRERA DE VASQU	89277040	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3295	6098107	HERNAN ANTONIO RENDON	89274804	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	126072	16680854	JUAN DAVID ECHEVERRI HEN	89274380	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	69501	29969043	INES MELIDA MARTINEZ MUJ	89270685	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	26043	14965177	ERIDEMAN VILLA SANCHEZ	89270602	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	143517	2423605	GERARDO ALBERTO CASTAÑO	89275399	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	144051	901138543	GOLDFISH COL SAS	89272806	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	1740	94432187	CARLOS ANDRES OSPINA AIZ	89275545	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3089	14936513	CESAR ABELA	89275613	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3254	31468222	ALMA GRACIELA GUZMAN BE	89275623	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3278	66906860	CLAUDIA LORENA GIRALDO H	89276455	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3311	16688303	CESAR AUGUSTO GARCES SA	89276458	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3319	60399936	ASENCIAS MINA JOSE	89273889	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	60195	38989704	VARELA DAMARIS CANO DE	89273237	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	65488	38937487	MARIA ISABEL STELLA DUQUE	89274132	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	79989	254314	OSCAR PEREZ ALDANAX	89275063	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	83721	16740784	EDGAR RICARDO ARDILA DUJ	89270751	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	1686	94455969	DANIEL PIEDRAHITA TELLO	89271220	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3957	2406061	MATEO GAMBOA TOBON	89271336	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	28809	6550007	ALONSO PRADO	89276610	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	141188	10019111	JOSE LUIS JIMENEZ VALENCIA	89274507	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	125843	29344234	GLADYS ROSARIO DIAZ MENE	89273508	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	64748	19463300	VARGAS DIEGO VIDAL	89276668	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	70857	522395	JOSE ALFONSO ZULUAGA TO	89272408	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3018	32518408	BOTERO MARIA EMMA	89274795	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3485	29117931	PULIDO MURILLO MARIA ALE	89276466	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	142704	3507832	JUAN DAVID SUAREZ BEDOYA	89271054	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	143522	94506368	JOSE FERNANDO GORDILLO V	89274537	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	142693	9815300	ALFREDO OSPINA OSORIO	89272783	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2432	4466551	LUIS EDUARDO LOPEZ RUIZ	89270415	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2601	1484968	GALLEGO VELEZ GERARDO AL	89271267	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2715	12745001	ANTONIO MARTINEZ JOSE	89272980	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3111	31152610	CLEMENCIA LARA ZAPATA	89276450	DAR SUROCCIDENTE - UC	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA

AGUAS SUPERFICIALES	3582	31467127	RUBBY ZAPATA VALENCIA	89275527	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	3.510	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	70423	14940181	JOSE ARCESIO GOMEZ BURBA	89276688	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	3.748	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3001	17112339	BUENAVENTURA EDUARDO C	89276448	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.009	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	21899	890301159	ARTE MODERNO SA	89270598	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.009	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	114723	6059134	AURELIANO DIAZ NUÑEZ	89272612	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.009	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	112213	14967040	WILLIAM CORREA	89276053	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.078	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2063	29048912	LUCIA VELASCO GAMBOA	89275553	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.143	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	65083	6071570	HERNAN HERRERA	89270676	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.263	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	141152	6531831	DAVID OSORIO MONDRAGO	89274542	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.326	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3983	10521920	ALVAREZ JAIME ARISTIDES	89273043	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.480	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	43320	24306238	GLORIA INES BARNEY DURAN	89271483	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.480	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	136925	52238913	LUZ ANGELA MORALES CUCU	89272718	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.480	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3652	105370	DAGMAR MOOLER GORAYEE	89270473	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.518	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	136660	1143850835	JOHANA CATHERINE CHECA L	89274643	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.574	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	23170	2688639	POMPILO MURIEL NUMA	89273161	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.608	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	9110	29092007	ALBA LUCIA SERRANO	89275781	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.617	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	141488	17624761	ALVARO POLANIA TORRES	89273620	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.617	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	142681	31174175	MARIA LORENA SANCHEZ HE	89275381	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.617	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2040	29049613	MARGARITA MARGARITA GIR	89275561	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.636	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2599	29019675	GENSINI DE G RITA	89274769	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	4.636	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3547	16603895	JESUS ANTONIO MARTINEZ B	89271316	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.133	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	140365	16657498	ABDUL CAÑAS VELASCO	89275523	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.385	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	141183	16657498	ABDUL CAÑAS VELASCO	89271884	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.385	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	123776	16733321	CARLOS AUGUSTO LEGARDA	89275226	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.451	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	138007	31476103	ESPERANZA NELLY HERRERA	89274642	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.522	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2054	16988871	EDUARDO SALAZAR VALLEC	89271242	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.600	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2144	66832833	FERNANDA POSADA MARIA	89275569	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.600	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2169	1484988	GALLEGO VELEZ GERARDO AL	89274741	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.600	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2841	19307345	PABLO FERNANDO ORTIZ MA	89274787	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.600	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3374	29097801	LIVIA DE GUERRERO	89276460	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.600	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3747	14999892	FRANCISCO REYES ECHEVER	89276478	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.600	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	78388	125351	MANUEL TRUJILLO ARRANZ	89276742	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.600	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	122292	14972910	JOSE VICENTE LUNA BOLAÑO	89274964	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.600	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	71409	7575853	LEONEL VIZCAINO LEON	89275018	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.623	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	85296	41708507	MORENO MARIA YOLANDA	89273350	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.623	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	75757	38952339	LIGIA INES PARRA FRANCO	89276729	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	5.651	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2732	29000055	NORA MORALES COLL	89272140	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	6.015	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	133524	2603529	GUILLERMO ARTURO CASTAN	89272600	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	6.015	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	33452	14983728	GUILLERMO DORADO	89271469	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	6.134	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	21429	2578823	CARLOS MAGNO GOMEZ MO	89271457	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	6.489	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	77653	94370498	JHON FREDY HERNANDEZ BEI	89273308	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	6.489	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	80118	31285363	MARIA BERTHA MAMBUSCA	89275938	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	6.489	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	83723	16724179	LUIS EDUARDO PENAGOS CO	89275948	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	6.489	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3719	126218	LUIS ARTURO ZARATE GONZA	89274813	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	6.530	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	64822	31321056	VANESSA VELASQUEZ LONDO	89271528	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	6.585	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA

AGUAS SUPERFICIALES	115880	25990448	MARIA EDILMA NARVAEZ JAF	89274339	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	6.585	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	34617	65860525	ISMAELINA ACOSTA RENGIFO	89272337	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	6.720	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	50944	3117658	MARIALINA GONZALEZ TERR	89273217	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	6.720	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	1649	31476428	LUZ MARINA CHANCHI HOYO	89270371	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	7.138	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	70401	38967917	STELIA HOLGUIN DE HOLGUI	89271547	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	7.280	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2011	14951826	FABIO SATIZABAL ARBOLEDA	89272102	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	7.296	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2018	31262526	EDITH GOMEZ GONZALEZ	89272105	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	7.313	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2833	34567628	VIRNE MARISOL ALVARADO C	89270436	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	7.497	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	62727	31234926	CUERO JULIA CUERO	89271523	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	7.497	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	126120	31283731	ELSA LIGIA URREA CALDAS	89276905	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	7.497	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3846	16583367	DIEGO ROBLEDO	89273040	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	7.721	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3639	38991040	PATRICIA EUGENIA TELLO DO	89276471	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	7.839	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2012	31216919	MARIA ELISA SENDOYA DE O	89272953	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.019	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2974	2425424	PEDRO PEREIRA BEJARANO	89273872	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.019	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	64811	16677237	LUIS JOSE BOTERO ECHEVERR	89274995	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.019	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	111704	31889389	MARIELA GALINDEZ VALENC	89272907	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.019	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	114119	1440551	AIRO OCHOA HERRERA	89276063	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.019	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	125979	16601418	FREDDY FERNANDO LERMA C	89275238	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.019	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	1655	94405639	HECTOR JAIME BETANCUR AC	89270372	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.344	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	71971	29178236	ANA MARIA FRANCO QUIJAN	89275027	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.653	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	111705	31885921	ANA FANNY MOSQUERA LOM	89273763	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.653	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	33084	80501668	ASOCIACION DEL SERVICIO D	89274943	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.799	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	28770	31262526	EDITH GOMEZ GONZALEZ	89275809	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.954	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	1602	14950981	LUIS ROBERTO ACOSTA GONZ	89273795	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.959	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	4117	38835005	IRMA TULIA QUINONES GOM	89271344	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.959	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	1613	31467084	DORIS GONGORA ESPINOSA	89275537	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	8.964	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2770	6558381	MENDEZ HERNANDEZ REGUL	89274780	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	9.272	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	124440	800017626	INVERSIONES IAGO Y COMPA	89272651	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	9.272	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	12613	14997515	SIGIFREDO PINO PERAFAN	89272302	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	9.371	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2992	6094036	POSCAR STERENBERG	89272992	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	9.380	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2329	890318386	POLIZIP LIMITADA	89270410	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	9.407	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3705	805031123	FUNDACION ESCUELA PARA U	89271322	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	10.079	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	136511	19222907	LUIS GUILLERMO FERNANDEZ	89276275	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	10.495	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3039	66816165	AIDA SHIRLEY AGUDELO ARA	89272994	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	10.627	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	1658	16917899	FERNANDO QUINCHIA JUAN	89270374	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	11.200	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2650	79867960	AIRO CADENA IJON	89270427	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	11.200	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3100	14447483	EDGAR ARIEL GAMBOA FAJA	89272165	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	11.200	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3288	29027755	LEONOR QUINTERO RESTRE	89271301	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	11.200	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	73154	31222527	LIDA MEJIA DE SALAZAR	89274166	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	11.200	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	74015	830112868	HOLGUIN Y AH SOCIEDAD EN	89276713	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	11.200	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3450	16773103	MANUEL IGNACIO BARRERA	89272180	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	11.245	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	136533	16751200	ALFREDO GONZALEZ ECHEVE	89271804	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	11.575	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	71836	41651929	MARIA CLARA NARANJO PAU	89275899	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	11.983	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	1620	29081986	ALZATE YOLANDA MARIA OV	89272080	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	12.028	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2052	31961704	MONICA VARGAS KIDSTON	89270394	DAR SUROCCIDENTE - UG \$	12.546	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA

AGUAS SUPERFICIALES	2847	16456857	JUAN MIGUEL PECHENE	89276441	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	12.979	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	75786	14989383	IOAQUIN DE JESUS METRIO T	89275038	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	12.979	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	114063	6436745	LUIS EDUARDO MUNOZ GUTT	89273465	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	13.439	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	77018	16714781	HENRY ORTIZ CASTANEDA	89275049	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	14.559	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	125477	31486147	PATRICIA VELEZ MUÑOZ	89274378	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	14.994	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2745	16661579	LUIS GUILLERMO ALONSO CA	89274778	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	15.539	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	4081	16688303	CESAR AUGUSTO GARCES SA	89273050	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	16.798	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	2556	14959444	LUIS ALBERTO CUEVAS GOME	89274766	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	16.998	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	142689	76296173	ANAYA CRUZ HUBER ELIAS	89277042	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	18.108	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	38932	29946032	DE S FLOR MARIA VELASCO V	89272346	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	18.170	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3692	16708904	MARCO ANTONIO MONTILLA	89273032	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	18.742	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3848	19442158	NELSON ENRIQUE BAUTISTA	89275659	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	18.742	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	83879	16679980	ALEJANDRO GRANOBLES	89272480	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	21.631	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	3177	38434653	BEJARANO AURA ASTUDILLO	89276453	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	26.526	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	71859	29130099	FRANCELINA HURTADO DE G	89273279	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	27.601	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
AGUAS SUPERFICIALES	70466	14430214	JOSE DELMIRO OSORIO GON	89271550	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$	27.815	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA
						\$	1.028.975	
DESCRIPCIÓN	CUENTA	NIT	NOMBRE	FACTURA	NOMBRE AREA	TOTAL	REVISION	
AGUAS SUBTERRANEAS	28120	890325999	INTERGASES DEL PACIFICO SA	89279010	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$ 1.827	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA	
AGUAS SUBTERRANEAS	28120	890325999	INTERGASES DEL PACIFICO SA	89286688	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$ 2.096	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA	
AGUAS SUBTERRANEAS	139824	16283074	JAIR CORDOBA ZAPATA	89278398	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$ 9.371	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA	
AGUAS SUBTERRANEAS	32	805010999	CONDOMINIO CATAY PROPIE	89285986	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$ 9.755	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA	
AGUAS SUBTERRANEAS	32	805010999	CONDOMINIO CATAY PROPIE	89278165	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$ 10.293	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA	
AGUAS SUBTERRANEAS	74502	900193992	HOGAR TERCERA EDAD LOS R	89286184	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$ 10.466	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA	
AGUAS SUBTERRANEAS	139824	16283074	JAIR CORDOBA ZAPATA	89285876	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$ 10.692	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA	
AGUAS SUBTERRANEAS	74502	900193992	HOGAR TERCERA EDAD LOS R	89278509	DAR SUROCCIDENTE - UC	\$ 19.998	DAR - INCLUIR MEMORANDO MENOR CUANTIA	
						\$ 74.448		
					TOTA	\$ 1.103.423		

ACTA DE REUNIÓN



INTERNA (x)		EXTERNA ()	
PROCESO: 0510 – Gestión Financiera		Fecha: 09 / 10 / 2025 dd mm aaaa	
Dependencia (s): Dirección Financiera		Cuenca / Municipio / Lugar: Sala de la Dirección Financiera, edificio principal CVC.	
Tema: Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.	Hora de Inicio: 10:00 a.m.	Hora Final: 11:00 a.m.	

Objetivo de la reunión:

Presentar a consideración del comité los temas del orden del día citado a través del memorando 0400-870402025 del 21 de Agosto de 2025.

Agenda de la reunión:

1. Verificación de asistencia.
2. Presentación estudio financiero cobros de menor cuantía – Dirección Financiera
3. Propositiones y Varios

Desarrollo de la reunión: Se da inicio a las 9:15 a.m.

1. Verificación de asistencia.

Los asistentes del comité son:
Ana Cecilia Collazos Aedo – Secretaria General, Presidente del Comité.
Soraida Janeth Suarez Cuero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C).
Alexandra Charria Hurtado – Coordinadora Grupo de Facturación y Cartera.
William García Riascos – Coordinador Grupo de Contabilidad.
Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera, Secretaria Técnica del Comité
Jaime Alberto Escudero Jiménez – Jefe de Control Interno (C) – Con voz, sin voto

Se adjunta el listado de asistencia.

Una vez confirmado el Quórum por parte de la Presidente y la Secretaria Técnica, se da inicio a la reunión.
2. Presentación estudio financiero cobros de menor cuantía – Dirección Financiera

La directora Financiera presenta ante los miembros del comité el Estudio Técnico por el cual se remiten obligaciones para depuración de cartera de imposible recaudo, de conformidad con lo dispuesto en el literal g del numeral 1 del Artículo Segundo de la Resolución 0100 No. 0450-640 de 2017, por el cual se modificó y adicionaron nuevas disposiciones a las contenidas en la Resolución 0100 No. 0450-898 de 2015, basados en lo establecido en el artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 del 16 de marzo de 2017 donde se describen las causales para la depuración de cartera de imposible recaudo, entre las que se encuentra la de cuando la relación costo-beneficio al realiza su proceso de cobro no resulte eficiente.

Expone que para establecer la relación costo-beneficio frente a la gestión administrativa de cobro, se consideraron todos los costos en que incurre la administración, incluyendo el trabajo de quienes adelantan dicho cobro, para lo cual se les envió el documento denominado DETERMINACIÓN DEL VALOR HASTA EL CUAL LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO NO RESULTA EFICIENTE PARA ADELANTAR EL PROCESO DE COBRO PROCEDIMIENTO PT.0510.01 RCUPERACIÓN DE

ACTA DE REUNIÓN



CARTERA POR LA VÍA PERSUASIVA(hace parte integral dela acta), suscrito por la Directora Financiera y que se elaboró con el equipo de trabajo del grupo de Facturación y Cartera, en el cual se detalla dicho cálculo, en el que se involucran los diferentes costos asociados al cobro por la vía persuasiva que se adelanta en el Grupo de Facturación y Cartera de la Dirección Financiera; tales como los salarios y tiempos de los funcionarios y profesionales de apoyo a la gestión, y a su vez los costos de los elementos y suministros que son utilizados en el procedimiento de gestión de cobro PT.0510.01 RECUPERACIÓN DE CARTERA POR LA VIA PERSUASIVA. En este análisis, se tiene en cuenta las variaciones de los costos asociados al envío de los documentos del proceso (requerimiento de cobro, tabulado de pago), toda vez que actualmente la Corporación envía los requerimientos de cobro a través de la empresa 472 a los usuarios que tienen registrada una dirección de correspondencia urbana, y a los usuarios cuya dirección de entrega de correspondencia corresponde al predio, se entregan con el apoyo de los funcionarios de cada Dirección Ambiental Regional - DAR. Es importante tener en cuenta que la mayoría de los usuarios de la Corporación tienen dirección de entrega en el predio, y la empresa 472 devuelve un alto volumen de los documentos enviados, lo cual hace necesario que se entreguen los requerimientos a través de las Direcciones Ambientales Regionales, para este análisis que se plasmó en detalle, se tuvieron en cuenta dos (2) escenarios de los cuales se estableció que el de menor valor es el que se estima como valor mínimo de la relación Costo-Beneficio de la Corporación, con el cual cualquier monto de cartera inferior a este valor ya resultaría en su gestión demasiado oneroso haciendo ineficiente el proceso de cobro desde el punto de vista financiero, al poder resultar más costoso hacer dicha gestión que recuperar dicho valor, este escenario arrojó como valor de la mínima cuantía del proceso de cobro por la vía persuasiva incluido el proceso de notificación de la Resolución de cobro la cifra de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$99.171) MCTE.

Actividad	Escenario 2
Identificación del usuario	\$17.960
Elaboración y Revisión de la resolución	\$43.819
Citación y notificaron	\$37.392
TOTAL	\$99.171

Con base en lo anterior se procedió a revisar en la base de datos de la cartera vencida a septiembre de 2025 y se encontró que del análisis realizado sobre las cuentas de mayor antigüedad que no se encuentran en gestión de cobro persuasivo, o para gestionar por parte de las Direcciones Ambientales Regionales, se evidencia que reflejan saldos menores a la relación costo-beneficio. En este sentido, el total de esta cartera, susceptible de ser presentada para su depuración, asciende al valor total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$1.958.867) MCTE, discriminado en 366 cuentas y cuyo valor máximo por cuenta es de \$28.474.

Complementando este análisis, el saldo total de las acreencias de la menor cuantía, determinada por valor de \$1.958.867, representa el 0,006%, del total de la cartera vencida de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC con corte al 30 de septiembre de 2025, cuyo valor es de \$32.553.198.112. Dichas cuentas se encuentran distribuidas de la siguiente manera por Dar y tipo de servicio

CONSOLIDADO A PRESENTAR AL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DEPURACION BENEFICIO COSTO 2025		
CONCEPTO	Número total de facturas	Valor total de las facturas
TASA POR USO DE AGUAS SUPERFICIALES	350	1.864.299
TASA POR USO DE AGUAS SUBTERRANEAS	16	94.568
TOTAL	366	1.958.867

CONSOLIDADO A PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DEPURACION BENEFICIO COSTO 2025 - DAR		
CONCEPTO	Numero total de facturas	Valor total de las facturas
Pacifico Oeste	1	\$ 15.137
Pacifico Este	159	\$ 532.487
Centro Sur	15	\$ 93.117
Norte	24	\$ 141.637
Brut	6	\$ 35.462
Centro Norte	1	\$ 6.801
Suroriente	4	\$ 30.803
Suroccidente	156	\$ 1.103.423
TOTAL	366	\$ 1.958.867

En este sentido, el total de la cartera vencida a corte septiembre de 2025, susceptible de ser presentada para su depuración, asciende al valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.958.867) MCTE, discriminado en 366 cuentas y cuyo valor máximo por cuenta es de \$28.474.

Toda esta información se incluye y se sustenta en el ESTUDIO TECNICO POR EL CUAL SE REMITEN OBLIGACIONES PARA DEPURACION DE CARTERA DE IMPOSIBLE RECAUDO, AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE ENMARCADAS EN LA CAUSAL RELACIÓN COSTO- BENEFICIO suscrito por la Directora Financiera y que hace parte integral de esta acta, dentro del cual se anexa la relación de las 366 facturas que suman el valor de \$1.958.867.

Igualmente se exponen los argumentos jurídicos que permiten presentar y analizar esta depuración en el comité, las cuales son:

- ✓ Ley 1066 de 2006. Artículo 1º. *Gestión del recaudo de cartera pública.* Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.
- ✓ Parágrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, señala: "En los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente; las entidades públicas ya señaladas, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión, el Gobierno nacional reglamentará la materia". (Negritas y subrayado fuera de texto)
- ✓ Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, por medio del cual se reglamenta la depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional, establece:
ARTÍCULO 2.5.6.3. *Cartera de imposible recaudo y causales para la depuración de cartera.* - No obstante, las gestiones efectuadas para el cobro, se considera que existe cartera de imposible recaudo para efectos del presente Título, la cual podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

ACTA DE REUNIÓN



- a. Prescripción.
- b. Caducidad de la acción.
- c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.
- d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.
- e. Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente." (Negrillas fuera de texto)

✓ Resolución 0100 No. 0450-640 de 2017.
"ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. Los integrantes del Comité desempeñaran las siguientes funciones:

1. "Estudiar y evaluar los informes que se lleven al mismo por parte del área origen de la obligación, con el fin de evitar que la información contable revele situaciones como:
(...)
g) Cuando la relación costo – beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente".

Conforme a lo anterior, la Directora Financiera en virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta los análisis realizados, por medio de los cuales se reflejan los diferentes costos asociados al cobro por la vía persuasiva según lo indica el procedimiento PT.0510.01 Recuperación de Cartera por la Vía Persuasiva, se relacionan las obligaciones que representan para la Corporación una cartera morosa por valor de factura menor o igual a \$28.474, somete a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable recomendar al Director General la depuración de las 366 facturas que ascienden al valor de \$1.958.867, toda vez que la relación costo – beneficio resulta no resulta eficiente.

A continuación, se procede a realizar la votación:

Ana Cecilia Collazos Aedo – Secretaria General, Presidente del Comité.	DE ACUERDO
Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera, Secretaria Técnica del Comité.	DE ACUERDO
Soraida Janeth Suarez Cuero – Jefe Oficina Asesora Jurídica.	DE ACUERDO
Alexandra Charria Hurtado – Coord. Grupo de Facturación y Cartera.	DE ACUERDO
William García Riascos – Coordinador Grupo de Contabilidad.	DE ACUERDO

De acuerdo con la votación favorable, teniendo en cuenta que todos los soportes y argumentos han sido elaborados y sustentados por la Dirección Financiera, el Comité procede a recomendar al Director General, para que mediante Acto Administrativo declare la cartera expuesta como de imposible de recaudo, adjuntando los soportes presentados, como lo establece el numeral 3 del artículo segundo de la Resolución 0100 No. 0450-0640-2017.

3. Varios. La directora financiera informa que se citará a otro comité antes de terminar la vigencia 2025.

Acuerdos y Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
Realizar la resolución mediante la cual el Director General ordena la depuración de la cartera irrecuperable aprobada en el Comité.	Dirección Financiera	Octubre-Noviembre de 2025

ACTA DE REUNIÓN

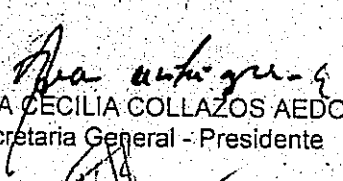


Evaluación final de la reunión.
Exitosa.

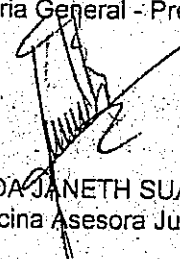
ANEXOS:

- Listado de asistencia de fecha 09/010/2025
- Informe Determinación del valor hasta el cual la relación costo-beneficio no resulta eficiente para adelantar el proceso de cobro procedimiento pt.0510.01 recuperación de cartera por la vía persuasiva
- Estudio técnico por el cual se remiten obligaciones para depuración de cartera de imposible recaudo, al comité técnico de sostenibilidad contable enmarcadas en la causal relación costo- beneficio

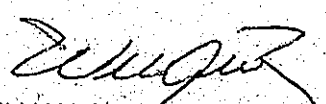
Firma de los asistentes aceptando el contenido de la presente acta:


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria General - Presidente


INGRID OSPINA REALPE
Directora Financiera – Secretaria Técnica


SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ALEXANDRA CHARRIA HURTADO
Coordinadora del Grupo de Facturación y Cartera


WILLIAM GARCÍA RIASCOS
Coordinador Grupo de Contabilidad

JAIME ALBERTO ESCUDERO JIMÉNEZ
Jefe Oficina Control Interno



**DEPURACION DE
CUENTAS SEGÚN
RELACION COSTO
BENEFICIO**

Decreto 445 de 2017

**DEPURACION DE CUENTAS
SEGÚN RELACION COSTO
BENEFICIO**

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, se determina la relación costo – beneficio para aquellas obligaciones que resultan ineficientes al momento de la gestión de cobro.

En la determinación del Costo – Beneficio se tienen en cuenta los costos de los implementos e insumos, salarios y tiempo (minutos) que utilizan los profesionales en el proceso de gestión de cobro en la etapa persuasiva, tales como: identificación del usuario, generación del estado de cuenta, elaboración y revisión de las resoluciones que ordenan pago, así como el envío de citación y notificación por los medios autorizados 472 y entrega por parte del funcionario de la DAR.



DETERMINACION DEL COSTO BENEFICIO

Es así que para realizar las actividades relacionadas directamente con la gestión de cobro persuasivo, la Corporación incurre en los siguientes costos:

Actividad	Escenario 1	Escenario 2	Promedio
Identificación del usuario	\$17.960	\$17.960	\$17.960
Elaboración y Revisión de la resolución	\$43.819	\$43.819	\$43.819
Citación y notificación	\$78.900	\$97.892	\$87.396
TOTAL	\$138.679	\$99.171	\$118.925

Resultado del análisis realizado, se estima que la gestión del cobro persuasivo, tiene su mayor costo en la actividad de entrega de citaciones y notificaciones. Incidiendo en que el valor de la relación costo beneficio, hasta el cual el cobro por la vía persuasiva resulta ineficiente en los saldos de obligaciones cuyo valor sea inferior a NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$99.171) MCTE

DETERMINACION DE LA CARTERA A PRESENTAR AL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DEPURACION DE SALDOS

En virtud de lo expuesto y a efectos de determinar el saldo por cuenta/factura, que se presenta al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la Dirección Financiera realizó la depuración de la cartera de los saldos de facturas y/o documentos de cobro, que reflejan obligaciones por pagar a la Corporación por un valor menor a \$99.171, y que no se encuentran en gestión por parte de las Direcciones Ambientales Regionales, las cuales corresponden a 366 facturas, que suman un valor total de \$1.958.867, y que se detallan a continuación:

DETERMINACION DE LA CARTERA A PRESENTAR AL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DEPURACION DE SALDOS

Clasificación de las facturas por concepto de facturación:

INFORMACION POR TUA		
CONCEPTO	Numero de facturas con saldo menor igual a la etapa 1- identificación (517.902)	Valor total de las facturas con saldo menor igual a la etapa 1- identificación (517.902)
TASA POR USO DE AGUAS SUPERFICIALES	308	1.555.629
TASA POR USO DE AGUAS SUBTERRANEAS	15	74.870
TOTAL	323	1.630.499
CONCEPTO	Numero de facturas con saldo mayor a la etapa 1- identificación (517.902) y menor igual a etapa 2- elaboración y revisión de las resoluciones (543.817)	Valor total de las facturas con saldo mayor igual a la etapa 1- identificación (517.902)
TASA POR USO DE AGUAS SUPERFICIALES	14	308.650
TASA POR USO DE AGUAS SUBTERRANEAS	1	19.999
TOTAL	15	228.649
CONSOLIDADO A PRESENTAR AL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DEPURACION BENEFICIO COSTO 2025		
CONCEPTO	Numero total de facturas	Valor total de las facturas
TASA POR USO DE AGUAS SUPERFICIALES	322	1.864.299
TASA POR USO DE AGUAS SUBTERRANEAS	16	94.869
TOTAL	338	1.959.167

DETERMINACION DE LA CARTERA A PRESENTAR AL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DEPURACION DE SALDOS

Clasificación de las facturas por Dirección Ambiental Regional (Se anexa informe detallado por usuario):

INFORMACION POR DRA		
CONCEPTO	Numero de facturas con saldo menor igual a la etapa 1- identificación (517.902)	Valor total de las facturas con saldo menor igual a la etapa 1- identificación (517.902)
Dirección Dorado	8	9.317
Dirección Lata	1	446.132
Dirección Sur	2	73.869
Itasca	2	98.599
Itza	4	75.492
Carretera Itzamal	1	8.201
San Antonio	2	17.125
San Mateo	1	2.713.022
TOTAL	21	3.022.665
CONCEPTO	Numero de facturas con saldo mayor a la etapa 1- identificación (517.902) y menor igual a etapa 2- elaboración y revisión de las resoluciones (543.817)	Valor total de las facturas con saldo mayor igual a la etapa 1- identificación (517.902)
Dirección Lata	2	21.778
Carretera Lata	1	15.422
Itasca	1	43.527
San Antonio	2	15.242
San Mateo	2	117.533
TOTAL	8	213.502
CONSOLIDADO A PRESENTAR AL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PARA DEPURACION BENEFICIO COSTO 2025 - DRA		
CONCEPTO	Numero total de facturas	Valor total de las facturas
Dirección Dorado	8	9.317
Dirección Lata	3	467.611
Dirección Sur	2	73.869
Itasca	2	98.599
Itza	4	75.492
Carretera Itzamal	1	8.201
San Antonio	3	32.447
San Mateo	3	1.034.233
TOTAL	26	1.928.867

MUCHAS GRACIAS



DIRECCION FINANCIERA
GRUPO DE FACTURACION Y
CARTERA

